



## ANUNCIO

Mediante la presente se publica el contenido íntegro del Decreto de Alcaldía n.º 250/2019 de 8 agosto de 2019 relativo al resultado del proceso de selección para la ampliación de bolsa de trabajo para contratación laboral temporal de personal para la limpieza de edificios públicos

“ Resolución de Alcaldía nº 250/2019

Asunto: Aprobación del resultado del proceso de selección para la ampliación de bolsa de trabajo para contratación laboral temporal de personal para la limpieza de edificios públicos.

Visto el resultado del proceso de selección realizado con motivo de la ampliación de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de personal para la limpieza de edificios públicos de competencia municipal en el Ayuntamiento de El Garrobo, que consta en el acta del Tribunal Calificador constituido el día 11 de junio de 2019, nombrados por Resolución de Alcaldía n.º 166/2019 de 5 de junio, según las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 33/2019 de 6 de febrero, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web ([www.elgarrobo.es](http://www.elgarrobo.es)), en la que tras baremar a los/as aspirantes admitidos conforme a los criterios indicados en la base sexta y en la base octava, se eleva la siguiente propuesta por orden de prelación:

1-José Gabriel Ortiz Montero.
2 -Isabel Giovanna Moreno Romero.
3-Francisca Salazar de los Santos.
4- Álvaro Jesús Trujillo González.
5-Ana M.ª Millet Sánchez.
6-Lorena Ledesma López.
7-Aroa Montero Domínguez.
8-Cristina Casal González.
9-Noelia Romero García.
10-Mª Jesús Alcón Oporto.
11-Estrella M.ª Serqueira Oporto.

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Aprobar el resultado del proceso de selección para la ampliación de bolsa de trabajo para contratación laboral temporal de personal para la limpieza de edificios públicos.

2º.- Del contenido de este decreto se dará cuenta al pleno de la Corporación para su conocimiento.

3º.- Asimismo se publicará en el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Garrobo.

Dado en El Garrobo a 08 de agosto de 2019

El Alcalde .Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz “

Código Seguro De Verificación:	HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	08/08/2019 14:59:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL GARROBO  
(Sevilla)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El Garrobo, a fecha de firma electrónica.-

El ALCALDE

Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	08/08/2019 14:59:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HYVr3p/lc7UzbnjgxabEQ==</a>			